

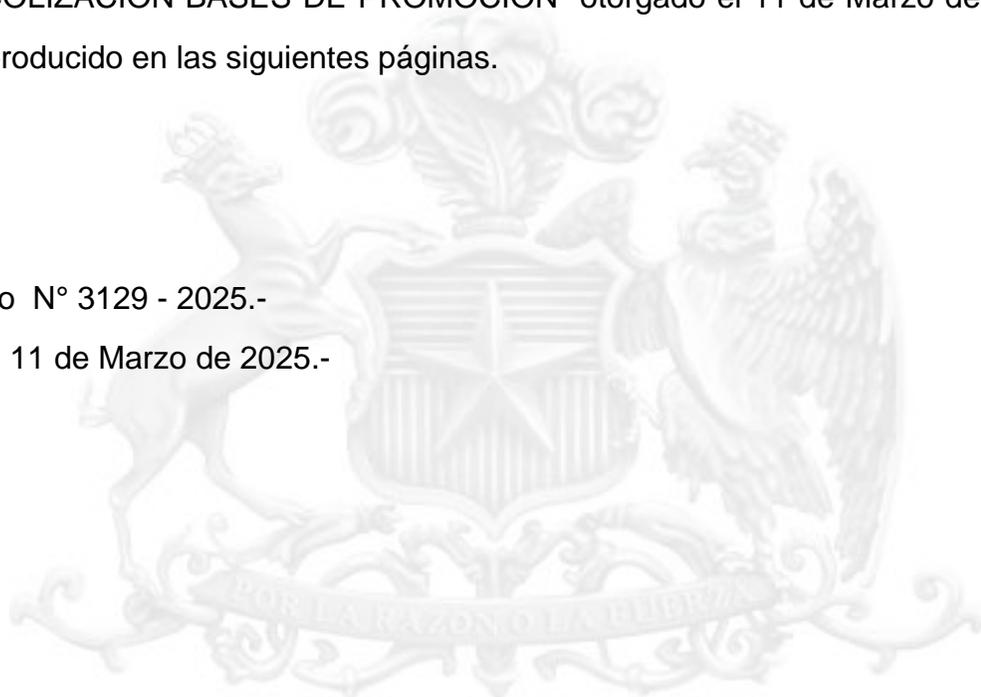


Notario de Santiago María Pilar Gutierrez Rivera

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION otorgado el 11 de Marzo de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N° 3129 - 2025.-

Santiago, 11 de Marzo de 2025.-



123456973339
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456973339.- Verifique validez en Fojas.cl

CUR Nro: F4727-123456973339.-



Repertorio N.º 3129

O.T.: 174471

PROTOCOLIZACIÓN DE
BASES PROMOCION
"COCINA EQUIPADA Y CORTINAS ROLLER"
JARDINES LA CANDELARIA

SOCIEDAD INMOBILIARIA ALTOS DE MIRASOL SPA

En Santiago de Chile, a once de marzo de dos mil veinticinco, a petición de doña **MARIA ELENA ESPINOZA CARRASCO**, chilena, casada, empleada, cédula nacional de identidad número siete millones cuarenta y dos mil doce guión cero, domiciliada en Avenida Apoquindo tres mil treinta y nueve, piso quinto, Las Condes, Región Metropolitana; yo, **MARÍA PILAR GUTIERREZ RIVERA**, abogado, Notario Público, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliada en Avenida Apoquindo tres mil treinta y nueve, piso quinto, Las Condes, Región Metropolitana; procedo a efectuar la protocolización de **BASES PROMOCION "COCINA EQUIPADA Y CORTINAS ROLLER" JARDINES LA CANDELARIA SOCIEDAD INMOBILIARIA ALTOS DE MIRASOL SPA** documento que consta de dos hojas, y queda agregado al final de mis registros del presente mes con esta misma fecha bajo el Repertorio número **tres mil ciento veintinueve / dos mil veinticinco**.- Para constancia firmo en unión de la compareciente.- Di copia.

M. Espinoza

[Handwritten signature]



CARILLA INUTILIZADA
Art. 46A inciso 3º Código Organico de Tribunales



Certificado
123456973339
Verifique validez
<http://www.fojas.>



BASES PROMOCIÓN

"Cocina Equipada y Cortinas Roller"

Jardines de La Candelaria

1.- 1.- ANTECEDENTES GENERALES: SOCIEDAD INMOBILIARIA ALTOS DE MIRASOL SpA, en adelante "IAM" Rol Único Tributario Número 76.111.850-1, del giro de su denominación, debidamente representada por don Jaime Silva Gonzalez, ha organizado la presente promoción con el objeto de fomentar la venta de los departamentos del Condominio Jardines de La Candelaria 1 y 2, ubicado en la comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso, todo ello en los términos y condiciones estipulados en las presentes Bases.

2.- PARTICIPANTES: Podrán ser beneficiarios de la promoción, todas las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos señalados más adelante.

3.- CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO: Serán beneficiarios de esta promoción, todos los participantes, que cumplan las siguientes condiciones: a) que suscriba un contrato de promesa de compraventa respecto de una unidad (departamento) dentro del plazo de vigencia de la promoción; b) que haya efectivamente pagado los montos indicados en el contrato de promesa y c) que suscriban la respectiva escritura pública de compraventa. Verificado el cumplimiento de las 3 condiciones antes mencionadas, se hará acreedor de los electrodomésticos y cortinas que se indican más adelante.

4.- CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN: Todos los clientes que cumplan copulativamente con las condiciones mencionadas en el punto 3 anterior, recibirán su departamento con los siguientes equipos y artefactos:

PROMOCION COCINA AMOBLADA Y CORTINAS INCLUYE:

- Un refrigerador Side By Side 430 litros.
- Un microondas 20 litros.
- Una lavadora carga superior 9 kilos.
- Cortinas tipo roller 5% color beige en dormitorios y living – comedor de la respectiva unidad.

5.- FECHA Y ENTREGA DEL BENEFICIO: Los Electrodomésticos y cortinas se entregará a partir de los 10 días hábiles siguientes contados desde la inscripción de la propiedad a nombre del beneficiario en el correspondiente Conservador de Bienes Raíces. Esa entrega se realizará en la dirección de él o los departamentos adquiridos y siempre que el beneficiario hubiere dado cumplimiento a los requisitos antes mencionados.

6.- CAMBIOS Y GARANTÍA: Los clientes no podrán realizar cambios a los artefactos y cortinas objeto de la promoción ISF podrá reemplazar los artefactos electrodomésticos y cortinas indicados en el numeral 4 por falta de stock o cambios de producto por el proveedor. Sin perjuicio de lo anterior, las características esenciales del producto no estarán sujetas a cambios. En caso de que el beneficiario requiera hacer efectiva la garantía relacionada con alguno de los productos indicados anteriormente, deberá solicitar la



CARILLA INUTILIZADA

Art. 404 inciso 3º Código Orgánico de Tribunales



Certificado
123456973339
Verifique validez
<http://www.fojas>



De conformidad con la solicitud protocolizo
el presente documento al final del Registro
de instrumentos Públicos a mi cargo
correspondiente al presente mes, bajo el
Nº 3129
Santiago, 11 de Marzo del 2025.-

Notario Público
Santiago de Chile
16



Certificado
123456973339
Verifique validez
<http://www.fojas.>

